

simple, tipificada en el artículo 78 de la Ley General Tributaria y sancionable en base al artículo 83.1 de dicha ley, por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por importe de 25.000 Pts.

A tal efecto, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para formular por escrito, ante esta Oficina, las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo, y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

Expediente	Denominación	Localidad
A26004317	Aedium Sorban, S.A.	Calahorra
A26018549	Caicar, S.A.	Calahorra
A26017723	Calzados y Derivados Dykar, S.A.	Calahorra
B26032060	Envases Adán Lacarra, S.L.	Calahorra
A26000737	Hijos de Justo A. Aguirre, S.A.	Calahorra
B26011379	Marcopas, S.L.	Alfaro
A26033415	Muebles Alfaro, S.A.	Alfaro

Logroño, a 18 de abril de 1989.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Tomás Sanmartín Marín.

Notificación

III.B.313

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas paa que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades del ejercicio 1986.

Asimismo al no haber atendido el anterior requerimiento por el tributo y período antes indicado, podría haber incurrido en infracción tributaria simple, tipificada en el artículo 78 de la Ley General Tributaria y sancionable en base al artículo 83.1 de dicha ley, por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por importe de 25.000 Pts.

A tal efecto, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para formular por escrito, ante esta Oficina, las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo, y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

Expediente	Denominación	Localidad
A26004317	Aedium Sorban, S.A.	Calahorra
A26018549	Caicar, S.A.	Calahorra
A26017723	Calzados y Derivados Dykar, S.A.	Calahorra
B26032060	Envases Adán Lacarra, S.L.	Calahorra
A26000737	Hijos de Justo A. Aguirre, S.A.	Calahorra
B26011379	Marcopas, S.L.	Alfaro
A26033415	Muebles Alfaro, S.A.	Alfaro
A26033134	Calzados Zeta, S.A.	Arnedo
A26044420	Ferdaber, S.A.	Calahorra
A26025395	Corgasa, S.A.	Arnedo
F26038281	Sdad. Coop. Los Morteros	Ausejo

Logroño, a 18 de abril de 1989.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Tomás Sanmartín Marín.

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Señalamiento de día, hora y lugar para el pago del importe a que asciende el expediente de Depósitos Previos e indemnizaciones instruido con motivo de las obras "Variante de Casalarreina CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, P.K. 6,0 al 8,0. Tramo: Casalarreina" 3ª Fase

III.B.299

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de esta Demarcación el libramiento

para efectuar los Depósitos Previos a la ocupación y las indemnizaciones por perjuicios por la rápida ocupación, se señala para conocimiento de los interesados el próximo día 24 de mayo a las 9 horas en el Ayuntamiento de Casalarreina como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de Depósitos Previos e indemnizaciones instruido con motivo de las obras "Variante de Casalarreina CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, P.K. 6,0 al 8,0. Tramo: Casalarreina" 3ª Fase. Provincia de La Rioja, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los propietarios afectados. Lo que se hace público en este Boletín Oficial en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca nº 12: Dª Mª Pilar Landázuri Gómez
 Finca nº 13: Dª Marina Fernández Riaño
 Finca nº 15: D. Abundio L. Gómez Gómez
 Finca nº 16: Dª Mª Teresa Poves Salvador
 Finca nº 19: MADETOSA
 Finca nº 22: Dª Mª Teresa Sojo Ballugera
 Fincas nº 23, 24 y 25: D. José Mª Poves Salvador
 Finca nº 30: Dª Consuelo Fernández García
 Finca nº 31.1: Dª Margarita Ruiz Fernández
 Finca nº 31.2: Dª Pilar Ruiz Fernández
 Finca nº 31.3: D. Jaime Ruiz Fernández
 Finca nº 31.4: D. Bonifacio Ruiz Fernández
 Finca nº 38: D. Gregorio Salinas Alonso
 Finca nº 39: D. José Mª Gubía Landázuri
 Finca nº 39.1: D. José Luis Alonso Landázuri
 Fincas nº 40 y 41: D. José Luis Barahona Moral
 Finca nº 54: D. Julio A. Terrazas Córdón y Hnos.
 Finca nº 55: Dª Matilde Puerta Vozmediano
 Finca nº 56: Dª Concepción Terrazas Salinas
 Fincas nº 66.1 y 66.2: Ayuntamiento de Casalarreina
 El Ingeniero Jefe, P.A. El Ingeniero Jefe del Servicio de C. y E., Fernando Hernández Alastuey.

CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO Nº 26071 Junta de Clasificación y Revisión

Contrarrequisitoria

III.B.320

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el día 23 de febrero de 1989, referente al mozo R/89 Gabarri Gabarri, Gabriel, nacido en Logroño el día 9 de octubre de 1970, hijo de Francisco y de Constanza.

El objeto de la Contrarrequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dió origen a la publicación de la requisitoria, Alistado por Haro (La Rioja).

Logroño, a 19 de abril de 1989.— El Capitán SEcretario, Fausto Sanz Prado.— VºBº el Comandante Presidente.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

Notificación

III.B.321

En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente se cita a la Empresa José Andrés Santamaría Muñoz, para que comparezca en las Oficinas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Soria, c/ Vicente Tutor, nº 6, con objeto de notificarle la Resolución dictada por esta Dependencia en el Expediente de Infracción número 71 E 312/88.

En el caso de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente Edicto, no comparezca el interesado o representante legal se dará el correspondiente trámite a través de la vía ejecutiva.

Soria, 27 de marzo de 1989.— El Director Provincial, Fernando Elías Jiménez Ridruejo.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Apertura de cobro del impuesto municipal de circulación de vehículos, ejercicio 1989

III.C.503

Habiendo sido expuesto al público durante el período legal el Padrón

del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1989, el cobro de los recibos correspondientes a este concepto tributario, tiene señalado el siguiente vencimiento:

Período voluntario: 1 de julio de 1989.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por la vía de apremio con aplicación del veinte por ciento de